



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 084-25
Expediente n° 282-240/14.-

SALTA, 08 MAYO 2025

VISTO, el expediente de la referencia y la petición realizada por Video Drome SA., a fojas 1455, 1458, 1460, 1461;

CONSIDERANDO

Que, la licenciataria solicita autorización para cambiar la configuración de la máquina **155075** y el alta del pozo N° **15019**, en el **Casino Mac Group J. V. González** de acuerdo a las especificaciones y características denunciadas en los formularios PA001, M001, subidos en la plataforma digital y cargados los datos en el sistema de gestión de máquinas bajo la solicitud N° **M012/25**;

Que, el sector Casinos, ha producido informe, en donde opina favorablemente, puesto que con los cambios solicitados no se alteran los parámetros de proporcionalidad y razonabilidad reglamentarios;

Que, se ha dado intervención a Asuntos Jurídicos;

Que, cuadra aclarar que la responsabilidad de la licenciataria subsistirá toda vez que ha sido ella la que ha proporcionado los datos para las alteraciones producidas en dicha sala de juego;

Que, el Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia de Salta, dispuso hacer lugar al pedido efectuado por el operador de juegos, y suscribe el presente instrumento;

Que, en virtud de las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria ley 7133 y Decreto N° 1502/14, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 084-25
Expediente n° 282-240/14.-

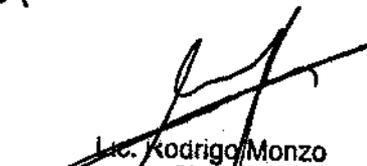
Artículo 1º.- Autorizar a Video Drome SA., a cambiar la configuración de la máquina N° 155075 y a dar de alta del pozo N° 15019, en el **Casino Mac Group J. V. González**, de conformidad a los considerandos.-

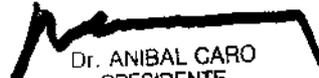
Artículo 2º.- Aprobar las características de configuración denunciadas por la licenciataria en los formularios PA001, M001, subidos en la plataforma digital y cargados sus datos en el sistema de gestión de máquinas, bajo la solicitud N° M012/25.-

Artículo 3º.- Establecer como condición del funcionamiento de las máquinas tragamonedas, su comunicación al sistema de fiscalización on line/real time y el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones y reglamentaciones emitidas por este Ente Regulador del Juego de Azar, bajo apercibimiento de resolver según corresponda en cada caso.-

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

MAQUINA ELECTRONICA

OPERADOR: VIDEO DROME S.A.

Solicitud N°: M012/25

SALA: CASINO MAC GROUP (JOAQUIN V. GONZALEZ)

Fecha: 12-mar.-2025

N° Maquina 155075

Cantidad: 1

Datos de Maquina

Tipo de Maquina	Nombre Juego	N° Serie	Modelo Fab.	Marca	Año	Bill S/N	Puestos de juego
-----------------	--------------	----------	-------------	-------	-----	----------	------------------

PULSO MULTIPUESTO	EXTREME ROULETTE	10098	RM3-M2	SIELCON	2014	SI	12
-------------------	------------------	-------	--------	---------	------	----	----

Tiene Pozo: S **Tipo:** GRUPAL **N° de Pozo:** 15019 **Expresion Pozo:** \$ (PESOS) **Expresion Contador:** CR / \$
Base: \$10.000.00 - \$100.000.00
Tope: \$10.000.00 - \$200.000.00
Version Software: SMG 43 RRR 3.2.1.1

Obs: PORCENTAJE: POZO ORO 0.10% - POZO RUBI .05%

Detalle de Juegos

Nombre Juego	Tipo de Juego	ValorCredito	Cant. Lineas	Ap.x Linea	Ap. Min. Cs.	Ap. Max. Cs.	Pre Min. Cs.	Pre Max. 1Cs.	Pre Max. Cs.	Premio Maximo Pesos	% Ret. Teor.
--------------	---------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	---------------------	--------------

EXTREME ROULETTE	RULETA AZAROSA	200.00	.	.	1	1.450	6	36	3.700	740.000.00	97.45
------------------	----------------	--------	---	---	---	-------	---	----	-------	------------	-------